

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24539 TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso nº 535/15 Sección 3.

NIG: 4314847120158005643.

Fecha del auto de declaración: 13-7-15.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: MAR DE RIUDECAÑAS, S.L., con domicilio en urbanización Mar de Riudecañas, parcela 63, de Riudecanyes (Tarragona), CIF nº 43008754, representada por la procuradora D^a. Rosa Elias Arcalis y bajo la dirección letrada de D. Ramón Jufresa Duran.

Administrador concursal: D^a Rebeca Juanes Pérez, con domicilio en Avda. Roma, 20, entresuelo, 2º, 43005 de Tarragona y email "jorgemunoz@jorgemunozabogados.com"

Régimen de las facultades del concursado: Intervención de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 23 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150035018-1